

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE TACTIC
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Licenciado
Edin Rolando Guerrero Milian
Alcalde Municipal
Municipalidad de Tactic
Departamento de Alta Verapaz

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Licenciado
Edin Rolando Guerrero Milian
Alcalde Municipal
Municipalidad de Tactic
Departamento de Alta Verapaz

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE TACTIC
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	7
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	20
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	20
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	23
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	30
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	31
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	31
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	32
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Licenciado
Edin Rolando Guerrero Milian
Alcalde Municipal
Municipalidad de Tactic
Departamento de Alta Verapaz

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0481-2013 de fecha 29 de octubre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Tactic, del Departamento de Alta Verapaz, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Tactic, del Departamento de Alta Verapaz, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de corte de formas y arqueos sorprendidos
2. Deficiencia en uso, manejo y control de combustible

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



Área Financiera

1. Atraso en la Rendición de Cuentas
2. Deficiente función y responsabilidad de la Unidad de Auditoría Interna
3. Deficiente Plan Operativo Anual

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Julio Rene Arriola Iriarte (Coordinador) y Lic. Walter Augusto Merida Castillo (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. JULIO RENE ARRIOLA IRIARTE
Coordinador Gubernamental

Lic. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0481-2013 de fecha 29 de octubre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso, Bienes de Uso Común y Gastos del Personal a Pagar.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Ingresos Tributarios, Ingresos No Tributarios y del área de gasto, las cuentas: Gastos de Consumo.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Ingresos No Tributarios, Transferencias Corrientes.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 19 Programa Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios No Personales.



Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre 2013 la Cuenta 1112 fondo común (Bancos), presenta disponibilidades en efectivo por un valor de Q.4,800,640.93. integrada por dos cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y una cuenta receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013. Correspondientes.

Construcciones en Proceso

La Cuenta 1234 presenta un saldo depurado por la cantidad de Q.7,775,721.69 al 31 de diciembre de 2013 y esta representado por la totalidad de proyectos que se encuentran en la fase de ejecución.

Bienes de Uso Comun

La cuenta 1238 presenta un saldo de Q.17,287,332.10, al 31 de diciembre de 2013, conciliando los mismos con el libro de inventarios.



PASIVO

Gastos del Personal a Pagar

La cuenta 2113 se integra por el valor de las retenciones laborales que asciende a la cantidad de Q.53,341.00 al 31 de diciembre de 2013.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Ingresos Tributarios

La cuenta 5110 ingresos recaudados al 31 de diciembre de 2013 asciende la cantidad de Q.477,232.66 corresponde a Impuestos Directos (Impuesto sobre bienes Muebles e Inmuebles y Multas) e Impuestos Indirectos comprende los ingresos originados en los pagos que realizan las personas y entidades publicas o privadas.

Ingresos No Tributarios

La cuenta 5160 corresponde a ingresos por Tasas, Contribución por mejoras, Arrendamientos de Edificios Equipos e Instalaciones, Multas y otros, cantidad al 31 de diciembre de 2013, asciende a Q.1,537,345.86.

Gastos

Gastos de Consumo

La cuenta 6110 se integra por remuneraciones, bienes y servicios, depreciación y amortización, los que ascienden al 31 de diciembre de 2013, la cantidad de Q.15,254,466.83.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingreso y Egresos de la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante acuerdo del Concejo Municipal de fecha 12 de



diciembre de 2012 según Acta No. 92-12-2012.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.15,784,232.00 el cual tuvo modificaciones por Q.17,665,211.52 para un presupuesto vigente de Q.33,449,443.52, se percibió la cantidad de Q.25,722,921.77 (77% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes clases de ingresos siguientes: Q.477,232.66 Ingresos Tributarios, Q.1,537,345.86 Ingresos no tributarios, Q.540,583.00 venta de bienes y Servicios de la administración Pública, Q.918,194.50 Ingresos de Operación, en los rubros de Rentas de la Propiedad Q.256,246.10, Transferencias Corrientes Q.2,599,241.89 Transferencias de Capital Q.19,394,077.76; esta última clase es la más significativa, en virtud que representa un 75% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.15,784,232.00, el cual tuvo una ampliación de Q.17,665,211.52, para un presupuesto vigente de Q.33,449,443.52 ejecutándose la cantidad de Q.24,374,989.04 (73% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales Q.2,765,142.15, 11 Servicios Públicos Municipales Q.1,001,673.60, 12 Orden Público y Seguridad Ciudadana Q.1,031,715.94, 13 Programa de Desarrollo Local Q.574,511.44, 14 Programa de Cultura y Deportes Q.953,597.14 15 Sistema de Agua y Drenajes Q.2,805,647.68, 16 Protección al Medio Ambiente Q.2,464,707.46 17 Desarrollo Urbano y Rural Q.3,026,890.07 18 Programa de Educación Q.3,642,288.30 19 Programa de Red Vial Q.4,083,214.57 20 Adquisiciones Q.1,823,719.05 21 Convenios Q.201,881.64, de los cuales el programa 19 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 17 % de la mismo.

La Liquidación de la Ejecución Ingresos y Egresos de la municipalidad para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado conforme acta No. 07-01-2014 del Concejo Municipal de fecha 29 de enero de 2014.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor Q.17,665,211.52 y transferencias por un valor de Q.4,011,695.38, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

La Municipalidad formuló su Plan Operativo Anual -POA-, el cual contiene sus metas físicas y financieras, incorporando oportunamente las modificaciones presupuestarias.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Tactic, del Departamento de Alta Verapaz, reporto al 31 de diciembre 2013 no tener convenio alguno con alguna institución u Organismo.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Tactic del Departamento de Alta Verapaz, reporto que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

En el Ejercicio Fiscal 2013 la Municipalidad reporto que no tiene ningún préstamo con ninguna institución financiera.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reporto transferencias o traslados de fondos a ninguna entidad u organismos, efectuadas durante el periodo 2013.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el sistema de contabilidad integrada, SICOIN GL

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verifico que la municipalidad de Tactic del Departamento de Alta Verapaz, publico y gestionó en el sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudico 0 concurso, finalizados



anulados 9 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad, cumplió en su totalidad con registrar mensualmente en el modulo de seguimiento físico y financiero del Sistema de Inversión Publica (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

Municipalidad de Tactic,
Alta Verapaz
 2ª. Calle 07-13, Zona 01
 PBX: 79612500
 Tele: 79539039



Balance General
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	4,800,640.93	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	53,341.00
Total de	4,800,640.93	Total de	53,341.00
1130 ACTIVO DISPONIBLE	4,800,640.93	2150 FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA	
1133 Anticipos	1,530,513.05	2152 Fondos en Garantía	500.00
Total de	1,530,513.05	Total de	500.00
1200 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	6,331,153.98	Total de PASIVO CORRIENTE	53,841.00
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de PASIVO	53,841.00
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1231 Propiedad y Planta en Operación	5,757,460.32	3100 PATRIMONIO NETO	
1232 Maquinaria y Equipo	1,691,472.04	3110 Patrimonio Municipal	
1233 Tierras y Terrenos	7,022,138.58	3112 Remanidos del Ejercicio	9,080,113.83
Construcciones en Proceso	7,775,721.69	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-10,109,062.97
1234 Animales	2,600.00	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	74,019,071.93
1236 Otros Activos Fijos	701,330.86	Total de Patrimonio Municipal	64,829,866.14
1237 Bienes de Uso Común	17,287,337.10	Total de PATRIMONIO NETO	54,829,866.14
Total de	17,287,337.10	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	54,829,866.14
1240 ACTIVO INTANGIBLE	8,303,497.57	Total Pasivo + Patrimonio	54,883,707.14
1241 Activo Intangible Bruto	8,303,497.57		
Total de	8,303,497.57		
1242 ACTIVO INTANGIBLE	48,552,553.16		
Total de	48,552,553.16		
1243 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	54,883,707.14		
Total de	54,883,707.14		
1244 ACTIVO			
Total de			

Licda. Olga Tatiana Monterroso Braham
 Directora Financiera




Lic. Cesar Guillermo Felzer
 Auditor Interno




Lic. Edin Rolando Guerrero Milian
 Alcalde Municipal





6.2 Estado de Resultados



Municipalidad de Tactic,
Alta Verapaz
 2^a. Calle 07-13, Zona 01
 PBX: 79612500
 Tele: 79539039

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	6,328,844.01
5100	INGRESOS CORRIENTES	6,328,844.01
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	477,232.66
5111	Impuestos Directos	149,054.18
5112	Impuestos Indirectos	328,178.48
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,537,345.86
5122	Tasas	944,338.89
5123	Contribuciones por mejoras	800.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	337,760.00
5126	Multas	111,886.97
5129	Otros Ingresos no Tributarios	142,560.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,458,777.50
5141	Venta de Bienes	8,602.00
5142	Venta de Servicios	1,450,175.50
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	256,246.10
5161	Intereses	207,401.10
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	48,845.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,599,241.89
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	2,599,241.89
6000	GASTOS	15,408,986.83
6100	GASTOS CORRIENTES	15,408,986.83
6110	GASTOS DE CONSUMO	15,254,466.83
6111	Remuneraciones	3,637,698.44
6112	Bienes y Servicios	2,036,488.44
6113	Depreciación y Amortización	9,580,279.95
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	31,820.00
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	3,920.00
6124	Otros Alquileres	27,900.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	122,700.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	122,700.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>-9,080,142.82</u>


Licda. Olga Tatiana Monterroso Brahm
 Directora Financiera




Lic. Cesar Guillermo Fetzer
 Auditor Interno




Lic. Edin Folando Guerrero Millán
 Alcalde Municipal



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE TACTIC DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	IGLENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	15,784,232.00	13,934,584.67	25,718,816.67	25,722,921.77
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	465,812.00	0.00	465,812.00	477,232.66
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	939,300.00	287,300.00	1,226,600.00	1,537,345.86
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	642,400.00	0.00	642,400.00	540,583.00
14	INGRESOS DE OPERACION	1,025,420.00	0.00	1,025,420.00	918,194.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	105,000.00	93,996.00	198,996.00	256,246.10
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,096,300.00	482,743.65	2,579,043.65	2,599,241.89
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10,510,000.00	13,070,545.02	23,580,545.02	19,394,077.76
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	3,730,626.85	3,730,626.85	0.00
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	15,784,232.00	17,665,211.52	33,449,443.52	24,374,989.04
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,524,242.00	360,086.77	2,884,328.77	2,765,142.15
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	879,098.00	145,536.00	1,024,634.00	1,001,673.60
12	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA	988,314.00	104,020.97	1,092,334.97	1,031,715.94
13	PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL	443,114.00	167,702.00	610,816.00	574,511.44
14	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	546,338.00	424,545.14	970,883.14	953,597.14
15	SISTEMA DE AGUA Y DRENAJES	695,856.00	4,116,587.99	4,812,443.99	2,805,647.68
16	PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE	1,850,039.00	675,513.11	2,525,552.11	2,464,707.46
17	DESARROLLO URBANO Y RURAL	2,212,124.20	2,673,872.86	4,885,997.06	3,026,890.07
18	PROGRAMA DE EDUCACION	215,857.50	4,071,118.13	4,286,975.63	3,642,288.30
19	PROGRAMA DE RED VIAL	3,425,965.51	4,893,066.32	8,319,031.83	4,083,214.57
20	ADQUISICIONES	2,003,283.79	-166,719.41	1,836,564.38	1,823,719.05
21	CONVENIOS	0.00	201,881.64	201,881.64	201,881.64
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	0.00	0.00	0.00	0.00
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				1,347,932.73

RESUMEN
 INGRESOS PERCIBIDOS
 EGRESOS EJECUTADOS
 superavit/deficit presupuestario

25,722,921.77
 24,374,989.04
 1,347,932.73

NOTA: La infrascrita Directora de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Tactic del Departamento de Alta Verapaz, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de CIN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES CON 73/100.

[Firma]
 f. DIRECTOR DE AFIM

[Firma]
 f. AUDITOR INTERNO

[Firma]
 f. Alcalde Municipal



6.4 Notas a los Estados Financieros



**Municipalidad de Tactic,
Alta Verapaz**
2ª. Calle 07-13, Zona 01
PBX: 79612500
Tele: 79539039

NOTA No. 1 BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Tactic, Alta Verapaz; están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.





Municipalidad de Tactic,
Alta Verapaz
 2ª. Calle 07-13, Zona 01
 PBX: 79612500
 Tele: 79539039

NOTA No. 6
BALANCE GENERAL
BANCOS (Cuenta Contable 1112)

Al 31 de Diciembre 2,013 el saldo de la cuenta bancos en el Balance General ascendió a Q.4,800,640.93; que corresponden a fondo común; el saldo del libro bancos ascendió a Q.4,833,176.32. La diferencia registrada, son Intereses generados en el mes de diciembre con la cantidad de Q. 18,987.95, Multas de tránsito con la cantidad de Q. 331.94 y Confronta pendiente de aprobar en el sistema con la cantidad de Q. 13,215.50, todos se encuentra registrado en el ejercicio fiscal 2,014. A continuación se detallan las cuentas de los bancos con sus respectivos saldos al 31 de diciembre de 2,013

SALDOS CONCILIADOS DE CUENTAS BANCARIAS

AL: 31 DE DICIEMBRE DE 2013

No.	Cuentas	Entidad bancaria	Nombre de la cuenta	SALDOS
1	59-000954-0	Crédito Hipotecario Nacional	Municipalidad de la Villa de Tactic, A.V.	0.00
2	3-19701104-0	Banrural, S.A.	Cuenta Única del Tesoro Municipal, Tactic, A.V.	4,833,176.32
TOTAL				Q 4,833,176.32

RESUMEN		SALDO BANCOS	
Q 4,833,176.32		Q 4,800,640.93	Saldo Pgrito
(+)	Q 13,215.50	Q 13,215.50	Documento de Confronta 31-12-2013
(+)	Q 331.94	Q 331.94	Multas de Tránsito
(+)	Q 18,987.95	Q 18,987.95	Intereses Generados por la Cuenta
Q 4,833,176.32	Q 4,833,176.32	SALDOS IGUALES	

NOTA No. 7
ANTICIPOS (Cuenta Contable 1113)

Otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-2, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones:

No.	DESCRIPCION	VALOR	OBSERVACIONES
1	Construcción Drenaje Sanitario fase II, Aldea Pasmolon	Q 5.00	Contrato No. 07-2010 Constructora L7
2	Construcción Drenaje Sanitario y Ampliación de Planta de Tratamiento fase II, Caserio Pansalche	Q 16,832.34	Contrato No. 05-2011 Constructora L7
3	Construcción Planta de Tratamiento en la Aldea Chiacal, Tactic A.V.	Q 137,872.37	Contrato No. 10-2011 Arquitectos, Ingenieros Corporación, S.A.
4	Construcción Sistema de Agua Potable, Caserio Río Frio, Tactic A.V.	Q 59,640.00	Contrato No. 05-2012 Constructora Progreso
5	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Fase II, Aldea Pasmolon Tactic A.V.	Q 152,765.57	Contrato No. 04-2013 Constructora W&J
6	Construcción Sistema de Agua Potable, Caserio Chamahoj I, Tactic A.V.	Q 59,421.12	Contrato No. 03-2013 Constructora CIMA
7	Mejoramiento de Calle Canton Adyacente Chijacorral, Tactic A.V.	Q 179,712.00	Contrato No. 05-2013 Construcciones Ciller
8	Mejoramiento de Calle 7a Av. entre 2a y 3a Calle y 2a Calle entre 4a y 5a Av Zona 1, Barrio San Jacinto, Tactic A.V.	Q 144,924.56	Contrato No. 05-2013 Construcción y Transporte Barrios
9	Mejoramiento de Calle, Barrio Asuncion primera Fase, Tactic A.V.	Q 292,856.48	Contrato No. 07-2013 Construcción y Transporte Barrios
10	Construcción Mercado de Ganado, Barrio San Jacinto Tactic A.V.	Q 236,199.29	Contrato No. 05-2012 Constructora SINERGIA
11	Ampliación Sistema de Alcantarillado, Caserio la Joya Pansalche, Tactic A.V.	Q 23,880.00	Contrato No. 09-2012 Constructora Progreso
12	Construcción Escuela Primaria, Aldea Chacalte, Tactic A.V.	Q 114,660.53	Contrato No. 09-2013 Constructora Progreso
13	Construcción Caminamiento Peatonal Aldea Chiacal, Tactic A.V.	Q 59,192.00	Contrato No. 10-2013 Multiservicios las Gemetas
14	Construcción Escuela Primaria, Caserio El Astillero, Tactic A.V.	Q 14,276.84	Contrato No. 02-2013 Constructora Saquija
15	Introducción de Agua Potable, Caserio el Conde Tactic A.V.	Q 38,274.75	Contrato No. 09-2013 Constructora ATECPO
TOTAL		Q 1,530,513.05	





Municipalidad de Tactic,
Alta Verapaz
 2ª. Calle 07-13, Zona 01
 PBX: 79612500
 Tele: 79639039

NOTA No. 8
PROPIEDAD, PLANTA Y EQU PO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 40,249,055.59 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de Bienes de uso común, no están incluidas en el libro inventario.

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR	TOTAL
1231	Edificio Municipal	Q 70,000.00	
	Edificio Escola en Aldea Fasmolon	Q 176.65	
	Edificio Escolar en Aldea Chacal	Q 878.00	
	Edificio Escolar en Aldea Tampo	Q 1,300.00	
	Edificio Escolar en Aldea Guaxpac	Q 800.00	
	Edificio Escolar en Aldea La Cumbre	Q 578.00	
	Edificio Escolar en Aldea Las Flores	Q 878.00	
	Ampliacion Escuela Primaria en Aldea El Manantial	Q 301,877.47	
	Construcción y Equipamiento de Aljibes Familiares, Aldea Las Flores	Q 300,000.00	
	Construcción Escuela Primaria, Caserio Bempec	Q 518,200.00	
	Construcción de Letrinas Caserio Sameib	Q 175,000.00	
	Ampliacion Escuela Primaria, Caserio Nuevo Chojol	Q 269,318.40	
	Construcción Planta de Tratamiento, Aldea Guaxpac	Q 504,720.00	
	Construcción Escuela Primaria, Caserio Agua Fria	Q 289,739.61	
	Ampliación de Escuela Primaria	Q 535,191.80	
	Construcción Instituto Básico Primera Fase, Canton Chijacorral	Q 1,022,000.00	
	Construcción Escuela Preprimaria para Niñas, Canton Chijacorral	Q 1,158,084.64	
	Construcción Centro de Exposiciones, Venta de Artesanías y Textiles	Q 238,267.75	
	Construcción Escuela Primaria, Caserio Pansalche	Q 370,450.00	Q 5,757,460.32
1232	Maquinaria y Equipo (Todos los bienes muebles)	Q 1,691,472.04	
1236	Animales	Q 2,600.00	
1237	Otros Activos Fijos (conforme a bienes muebles)	Q 701,330.86	Q 2,395,402.90
1233	Tierras y Terrenos (comprados a nombre de la Municipalidad)	Q 7,033,136.58	
	Total		Q 15,186,001.80

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 7,775 721.69, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico.

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
1234	Construcciones en Proceso (Proyectos terminadas y en proceso)	Q 7,775,721.69

Bienes de uso Común

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
1238	PAVIMENTO DE LA 1ERA CALLE, ZONA 3, AREA UREANA, TACTIC A.V.	Q 975,410.00
	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALDEA CHACALTE, TACTIC A.V.	Q 163,339.40
	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE, SECTOR ADVACENTE, ALDEA TALPO	Q 197,323.67
	REHABILITACION DE CAMINO RURAL CRUCE FINCA LA ESPERANZA, CUYQUE, TZALAM Y AGUA FRIA.	Q 250,976.00
	CONSTRUCCION CALLE VEHICULAR, BARRIO SAN JACINTO	Q 648,350.90
	CONSTRUCCION PARQUE CENTRAL FASE II	Q 549,675.00
	REMODELACION PARQUE TACTIC, A.V.	Q 799,850.00
	PAVIMENTACION CAMINAMIENTO PEATONAL ALDEA TZALAM	Q 469,877.96
	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CARRETERA DE TACTIC A PAMBILOZ	Q 116,777.27
	CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA CASERIO N JEVO CHOJOL	Q 89,931.99
	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE ALJIBES FAMILIARES ALDEA LAS FLORES	Q 302,500.00
	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE ALJIBES FAMILIARES ALDEA LA CUMBRE	Q 940,000.00
	CIRCULACION E ILUMINACION DEL CEMENTERIO GENERAL FASE I	Q 199,367.02
	PAVIMENTACION DE CALLE VEHICULAR CHAMCHE	Q 967,323.80
	INTRODUCCION DRENAJE SANITARIO ALDEA GUAXPAC	Q 742,129.24
	CAMINAMIENTO PEATONAL CANTON CHIJCORRAL	Q 145,522.80
	INTRODUCCION DRENAJE SANITARIO ALDEA CHIALLI	Q 1,266,461.15
	INTRODUCCION DRENAJE SANITARIO ALDEA CUYQJEL	Q 936,069.26
	CAMINAMIENTO PEATONAL PUENTE PANSINIC I Y PUENTE PANSINIC II	Q 340,757.61
	CAMINAMIENTO PEATONAL COMUNIDAD NUEVO SAN JULIAN	Q 257,997.26
	AMPLIACION LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE ALDEAS CHACAL Y CHIMAXPBP	Q 198,417.75
	CONSTRUCCION DRENAJE SANITARIO CASERIO PANSALCHE FASE I	Q 428,662.73
	CONSTRUCCION DE ALJIBES CASERIO AGUA FRIA	Q 199,472.22
	INSTALACION DE BIODIGESTORES CASERIO CHIJI	Q 3,233,170.80
	PAVIMENTACION CALLE VEHICULAR ALDEA CUYQJEL	Q 214,904.50
	PAVIMENTO PEATONAL Y GRADAS DEL CASERIO CAHABCNCITO II	Q 77,839.00
	ADOQUINAMIENTO DE CALLE EN 23AV ENTRE 3RA Y 2DA CALLE BARRIO ASUCCION	Q 159,562.74
	CONSTRUCCION CALLE VEHICULAR, BARRIO SAN JACINTO (PAVIMENTACION)	Q 1,136,172.40
	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ALDEA PASMOLON	Q 694,500.00
	CONSTRUCCION SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO CASERIO NUEVO CHIMAXPBP	Q 584,989.63
	Total	Q 17,287,332.10





Municipalidad de Tactic,
Alta Verapaz
 2ª. Calle 07-13, Zona 01
 PBX: 79612500
 Tele: 79539039

NOTA No. 9

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre-inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, estudios de impacto ambiental, servicios técnicos, sueldos y salarios renglón 031, IGSS, PPEM y todo lo que se refiere a los mantenimientos edificio, calles puentes y carreteras. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 8,303,497.57

NOTA No. 10

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de Diciembre 2013 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables. A continuación se detalla:

CODIGO DE RETENCION	DESCRIPCION	VALOR
118	PLAN DE PRESTACIONES LABORALES	Q 13,402.20
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q 1,680.00
201	CUOTA IGSS	Q 9,244.99
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q 14,797.32
205	ISR SOBRE DIETAS	Q 2,520.00
211	RETENCIONES JUDICIALES	Q 11,696.49
TOTAL		Q 53,341.00

NOTA No. 11

FONDOS EN GARANTIA (Cuenta Contable 2152)

Registra los recursos que los usuarios pagaron en la Receptoría Municipal como garantía por el alquiler del salón Municipal. Las condiciones de la garantía establecen que si no hubiera daños y perjuicios a las instalaciones se procede a devolver a los usuarios el depósito que corresponda.

BENEFICIARIO	VALOR
INSTITUTO AKALTIC	Q 500.00

NOTA No. 12

PATRIMONIO MUNICIPAL (Cuenta Contable 3110)

El patrimonio está conformado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de la municipalidad, que constituyen los medios financieros a través de los cuales ésta puede cumplir con sus fines. Contablemente integra la diferencia entre el activo y pasivo.

El patrimonio municipal se conforma de las cuentas siguientes:

1. Transferencias y contribuciones de capital recibidas
2. Resultado del Ejercicio
3. Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores





Municipalidad de Tactic,
Alta Verapaz
 2ª. Calle 07-13, Zona 01
 PBX: 79612500
 Tele: 79539039

NOTA No. 13
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por parte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 74,019,071.93.

NOTA No. 14
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2013; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES	Q (10,109,062.97)
RESULTADO DEL EJERCICIO	Q (9,080,142.82)
TOTAL	Q (19,189,205.79)

NOTA No. 15
INGRESOS (Cuenta Contable 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal que se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes del Sector Público. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 6,328,844.01

NOTA No. 16
IMPUESTOS DIRECTOS (Cuenta Contable 5111)

Dentro de esta cuenta contable se incluye los impuestos municipales que se generan por cobros de los impuestos que gravan la propiedad de bienes muebles e inmuebles; el Impuesto Único Sobre Inmuebles y Multas. Asciende a la cantidad de Q. 149,054.18

NOTA No. 17
IMPUESTOS INDIRECTOS (Cuenta Contable 5112)

Comprende los ingresos originados en los pagos que realizan las personas y entidades públicas o privadas, a las municipalidades por impuestos establecidos sobre la producción, compra, importación, venta, exportación de bienes y/o servicios. Ej. Los impuestos o arbitrios que gravan las actividades industriales, comerciales, de servicios y





Municipalidad de Tactic,
Alta Verapaz
2^a. Calle 07-13, Zona 01
PBX: 79612500
Tele: 79539039

sobre las diversiones y espectáculos y otras de diversa índole, esta cuenta asciende a la cantidad de Q. 328,178.48

NOTA No. 18
TASAS (Cuenta Contable 5122)

Comprende los ingresos que reciben las Municipalidades, los cuales se derivan de la prestación de un servicio público. Ej. Licencia de Construcción y Tasa Municipal por Alumbrado Público, asciende a la cantidad de Q. 944,338.89

NOTA No. 19
CONTRIBUCIONES POR MEJORAS (Cuenta Contable 5123)

Comprende las contribuciones recibidas para costear una obra pública que produzca la valorización inmobiliaria del municipio y el mantenimiento de la misma, ej. Pago por levantamiento de pavimento en calles. Asciende a la cantidad de Q. 800.00

NOTA No. 20
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES (Cuenta Contable 5124)

Comprende los recursos originados por el arrendamiento de edificios, Arrendamiento Salón Municipal y Locales del Mercado, asciende a la cantidad de Q. 337,760.00

NOTA No. 21
MULTAS (Cuenta Contable 5126)

Cuenta consistente en todos aquellos ingresos que se reciben por la aplicación de multas por infracciones e incumplimiento a leyes, reglamentos, disposiciones y otras normas legales. Ej. Multas administrativas y Multas de Tránsito, asciende a la cantidad de Q.111,886.97

NOTA No. 22
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS (Cuenta Contable 5125)

Estos comprenden otros ingresos de carácter no tributarios, para el caso de las municipalidades. Por ejemplo los cobros que se realizan por Feria Titular y Feria Navideña, asciende a la cantidad de Q. 142,560.00

NOTA No. 23
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (Cuenta Contable 5140)

Comprende los ingresos generados por la venta de diversos servicios por parte de las Instituciones Públicas que tienen como objetivo principal de su actividad la prestación de los mismos; por ejemplo: Drenajes, servicios de agua potable, rastros públicos, piso plaza, estacionamiento de vehículos, certificaciones varias, etc. Asciende a la cantidad de Q.1,458,777.50





Municipalidad de Tactic,
Alta Verapaz
2^a. Calle 07-13, Zona 01
PAX: 79612500
Tele: 79539039

NOTA No. 24**INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD (Cuenta Contable 5160)**

Comprende todos aquellos ingresos que se obtienen de intereses sobre depósitos monetarios del sector público, en los bancos del sistema, asciende a la cantidad de Q. 256,246.10

NOTA No. 25**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO (Cuenta Contable 5172)**

Corresponden a ingresos que obtienen los Gobiernos Locales, del Gobierno Central (Situado Constitucional, IVA-PAZ para el Desarrollo, Impuesto Circulación de Vehículos e Impuesto Sobre Petróleo y sus Derivados), las cuales no tienen ninguna contraprestación, sin embargo si tienen un destino específico y siempre que sean correspondientes a ingresos para el funcionamiento, asciende a la cantidad de C. 2,599,241.89

NOTA No. 26**GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 15,408,986.83

NOTA No. 27**REMUNERACIONES (Cuenta Contable 6111)**

Constituyen esta cuenta los gastos realizados durante un período; por ejemplo: Pago de sueldos ordinarios y extraordinarios, salarios, bonificaciones incentivo, bonificaciones anuales, aguinaldos y cualquier otro complemento, ya sea de personal fijo, temporal o a destajo. Pagos de cuotas patronales realizados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, cuotas patronales PPEM pagos de jubilaciones, Indemnizaciones del personal retirado. Pagos correspondientes a bonos vacacionales a los empleados, y que asciende a la cantidad de Q.3,637,698.44

NOTA No. 28**BIENES Y SERVICIOS (Cuenta Contable 6112)**

Constituyen esta cuenta, los egresos realizados durante un período, correspondientes a Servicios no personales, Impuestos, derechos y tasas y Bienes de consumo; Ej. Pago de servicios básicos como: teléfono, correos, así como viáticos, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, de instalaciones, de obras, servicios técnicos, profesionales y otros; siempre que todos estos gastos sean de funcionamiento. Pagos de impuestos, derechos y tasas que tengan que realizar los gobiernos locales como por ejemplo: habilitación de libros de las distintas oficinas. Pagos correspondientes a compra de alimentos, papel de escritorio, útiles de oficina, combustibles, llantas y neumáticos, útiles deportivos, de cocina y otros, asciende a la cantidad de Q. 2,036,488.44





Municipalidad de Tactic,
Alta Verapaz
 2^a. Calle 07-13, Zona 01
 P.O. Box: 79539039
 Tele: 79539039

NOTA No. 29
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (Cuenta Contable 6113)

Comprende las regularizaciones realizadas de los gastos de inversión social, por ejemplo, sueldos y salarios jornales, estudios técnicos y otros, asciende a la cantidad de Q. 9,580,279.95

NOTA No. 30
DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES (Cuenta Contable 6123)

Es el derecho de mantenimiento y actualización de la página web oficial de la Municipalidad, en cumplimiento de la ley de acceso a la información pública, (Decreto 57-2008), asciende a la cantidad de Q. 3,920.00

NOTA No. 31
OTRO ALQUILERES (Cuenta Contable 6124)

Comprende el pago por arrendamiento de inmueble para albergar al personal de la Policía Nacional Civil, por remodelación de la subestación actual, asciende a la cantidad de Q. 27,900.00)

NOTA No. 32
TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO Y AL SECTOR PÚBLICO (Cuenta Contable 6151)

El saldo de esta cuenta está integrado por los gastos en concepto de transferencias realizadas a personas particulares, por ejemplo: ayuda para funerales a servidores públicos, becas de estudio, aporte de entidades religiosas, y aporte a la ANAM, siempre que sean de funcionamiento. Asciende a la cantidad de Q. 122,700.00

NOTA No. 33
RESULTADO DEL EJERCICIO

Comprende el resultado financiero de ahorro o desahorro de la gestión de un período determinado, generado por los ingresos percibidos para funcionamiento menos los gastos de funcionamiento generados por la gestión de la institución.

En este ejercicio fiscal se obtuvo un desahorro de la gestión con la cantidad de Q. (9,080,142.82)


 Licda. Olga Tatiana Monterroso Brahm
 Directora Financiera




 Lic. Cesar Guillermo Fetzer Zeal
 Auditor Interno Municipal




 Lic. Edn Rolando Guerrero Milian
 Alcalde Municipal



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de corte de formas y arqueos sorpresivos

Condición

Se determinó que la Comisión de Finanzas, no realiza periódicamente arqueos sorpresivos de fondos y valores, para el resguardo de patrimonio municipal.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- segunda versión, del Módulo de Tesorería, La Norma 6.2.6 Arqueos Sorpresivos de Fondos y Valores, establece: "La existencia de fondos y valores, cualquiera que sea su origen, deberá estar sujeta a comprobación física mediante arqueos sorpresivos periódicos, practicados por la Comisión de Finanzas."

Causa

Incumplimiento de la normativa establecida en el Manual de Administración Financiera Municipal -MAFIM-. por parte de la Comisión de Finanzas.

Efecto

Provoca riesgo en el uso adecuado de los recursos a cargo de la Tesorería Municipal.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones a la Comisión de Finanzas para que practique periódicamente Arqueos Sorpresivos y verificar que el efectivo recaudado sea utilizado para los objetivos planteados y no se le de mal uso al mismo.

Comentario de los Responsables

En Oficio Numero 023-2014 de fecha 21 de abril de 2014 los responsables manifiestan: "A la fecha la Comisión de Finanzas la cual integro, cumple con hacer mensualmente el corte de caja y arqueos de valores municipales, indicados en el articulo 97 inciso e) del decreto 12-2002 –CODIGO MUNICIPAL-. Cuyas copias de actas son enviadas a la Contraloría General de Cuentas; asimismo, se efectúan constantes reuniones con el personal que recauda los impuestos municipales y



manejan valores para el control de los mismos, pero se tomaran en cuenta las recomendaciones que se consideran importantes para el mejor resguardo de los bienes y valores municipales.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que en sus comentarios, indican que efectuaron arqueos mensuales ya programados, pero no indican sobre los arqueos sorpresivos que debe practicar regularmente la comisión de finanzas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 1, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	EDIN ROLANDO GUERRERO MILIAN	5,000.00
CONCEJAL PRIMERO	SERGIO ROLANDO DUBON HERRERA	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 2

Deficiencia en uso, manejo y control de combustible

Condición

Se confirmó que durante el ejercicio 2013, se adquirió combustibles y lubricantes, no existiendo un manual y/o reglamento para la utilización de los mismos, vales numerados, así como bitácoras del kilometraje de los diferentes recorridos de los vehículos.

Criterio

Acuerdo No.09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 4.17 Ejecución Presupuestaria, establece: "La máxima autoridad dictará las políticas administrativas para lograr la calidad del gasto con criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad; para el control de adquisición, pago, registro, custodia y utilización de los bienes y servicios."

La Norma 2.6 Documentación de respaldo, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sean su naturaleza, debe poseer la documentación necesaria y suficiente que la respalde, la cual deberá estar debidamente autorizada por autoridad competente al nivel de que se trate. Todas las operaciones administrativas y en especial las que tienen implicaciones financieras, deben poseer la documentación de respaldo o soporte, que demuestre su legalidad, legitimidad y validez, a efecto de promover y mantener la



transparencia en las gestiones. La documentación deberá demostrar fehacientemente que en su trámite se han cumplido todos los requisitos legales, administrativos, de registro y control, ya sean estos generales o propios de la entidad; por tanto, incluirá la información adecuada, suficiente y pertinente, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis y evaluación."

Causa

Falta de un reglamento, que regule la compra y consumo de combustibles y lubricantes, por parte de la Municipalidad.

Efecto

Riesgo de una mala utilización de los combustibles y lubricantes al no existir un control adecuado de los mismos.

Recomendación

El Alcalde Municipal conjuntamente con la Comisión de Finanzas, deben girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal para que implemente la utilización de vales, bitácoras y controles eficientes que transparente el uso de los combustibles y lubricantes en la Municipalidad.

Comentario de los Responsables

En Oficio sin número de fecha 21 de abril de 2014, los responsables manifiestan: "La compra y consumo de combustibles y lubricantes por parte de la Municipalidad se lleva a cabo de la siguiente manera: Por parte de las distintas dependencias municipales se solicita el requerimiento de combustible y/o lubricantes a través de un documento de solicitud, se llenan las formas de Solicitud entrega de bienes/servicios, requerimiento que lleva el Vo. Bo. De las instancias respectivas. Ya con el aval de dichas instancias, se procede a elaborar el vale de combustible el cual es firmado por Alcalde Municipal y Directora de AFIM, la copia del vale se registra en el control respectivo que elabora la persona encargada, en este caso el Encargado de Compras en donde se lleva el recuento de vales y documentación que posteriormente es confrontado por los vales de la Gasolinera respectiva, quien se encarga de proceder a elaborar la factura correspondiente. El Guardalmacén se encarga de registrar el consumo respectivo a través de Kardex".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que en sus comentarios los responsables, indican cuales son los procedimientos administrativos, pero al efectuar una inspección al área de almacén y bodega, se pudo determinar que no tienen un reglamento de



distribución y consumo de combustibles y lubricantes, tampoco se lleva bitácora del recorrido de los vehículos, esos controles tan necesarios no son llevados por los encargados del Almacén.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	OLGA TATIANA MONTERROSO BRAHAM	2,000.00
Total		Q. 2,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

Se estableció que las rendiciones de cuentas fueron presentadas a la Contraloría General de Cuentas en forma extemporánea como se detalla a continuación:

Mes y Año	Fecha Rendición	Fecha Presentación	días de atraso Rendición de cuentas
enero 2013	del 01/01/2013 al 31/01/2013	07/02/2013	02
febrero 2013	del 01/02/2013 al 28/02/2013	12/03/2013	05
Marzo 2013	del 01/03/2013 al 31/03/2013	05/04/2013	-
abril 2013	del 01/04/2013 al 30/04/2013	09/05/2013	03
mayo 2013	del 01/05/2013 al 31/05/2013	06/06/2013	01
Junio 2013	del 01/06/2013 al 30/06/2013	05/07/2013	-
Julio 2013	del 01/07/2013 al 31/07/2013	07/08/2013	02
agosto 2013	del 01/08/2013 al 31/08/2013	06/09/2013	01
septiembre 2013	del 01/09/2013 al 30/09/2013	08/10/2013	01
octubre 2013	del 01/10/2013 al 31/10/2013	14/11/2013	07
noviembre 2013	del 01/11/2013 al 30/11/2013	06/12/2013	01
diciembre 2013	del 01/12/2013 al 31/12/2013	08/01/2014	02
Total			25



Criterio

El Acuerdo Interno No. A-37-06, aprobado por la Contraloría General de Cuentas, Normas de carácter Técnico y de aplicación obligatoria, para la Rendición de Cuentas de las municipalidades de la Republica y sus empresas, artículo 2 Plazos, Períodos y contenido de información, establece: "Todas las municipalidades y sus empresas, deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia "SEGEPLAN" y la Contraloría General de Cuentas, conforme las siguientes disposiciones: numeral III. En los Primeros cinco días hábiles de cada mes, literal b.1 caja municipal de movimientos diario, "Reportes PEGRITO3 Y PEGRITO4", generada por los sistemas informáticos precitados, en forma electrónica, en un medio magnético u óptico."

Causa

La Directora del Administración Financiera Integrada Municipal, no ha calendarizado sus actividades por lo cual no tiene control sobre la rendición ante la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

La Contraloria General de Cuentas, al no tener las rendiciones de cuentas oportunamente, le obstruye la actividad de fiscalización.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que tenga al día las operaciones contables y financieras, dando como resultado la eficaz y oportuna entrega de la rendición de cuentas a la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En Oficio sin numero de fecha 21 de abril de 2014, los responsables manifiestan: "En lo relativo a la presentación de información sobre Rendición de Cuentas durante el año 2013, queda establecido en el numeral III del Acuerdo Interno No. A-37-06, artículo 2 plazos, períodos y contenido de información, que dicha rendición **deberá realizarse en los primeros cinco días hábiles de cada mes**, por tanto dicha información durante el periodo 2013 fue entregada durante el tiempo establecido.

Mes y Año	Fecha de Rendición	Presentación de Informes en el tiempo establecido de acuerdo a que las rendiciones deberán realizarse en los primeros cinco días hábiles de cada mes.
Enero 2013	Del 1 al 31 de Enero 2013	Se presentó el día 7 de febrero tomando en cuenta que el día 1 fue viernes y 7 fue el último día de entrega sin retraso
Mayo 2013	Del 1 al 31 de Mayo 2013	Se presentó el día 6 de junio tomando en cuenta que 1 de junio fue sábado y el último día de entrega finalizó el 7 de junio



Julio 2013	Del 1 al 31 de Julio 2013	Se presentó el día 7 de agosto, tomando en cuenta que 1 de agosto fue jueves y la fecha de finalización era 7 de agosto
Agosto 2013	Del 1 al 31 de Agosto 2013	Se presentó el día 6 de septiembre tomando en cuenta que 1 de septiembre fue domingo y la fecha de finalización era 6 de septiembre
Noviembre 2013	Del 1 al 30 de Noviembre 2013	Se presentó el día 6 de diciembre tomando en cuenta que el 1 de diciembre fue domingo y la fecha de finalización era 6 de diciembre
Diciembre 2013	Del 1 al 31 de Diciembre 2013	Se presentó el día 8 de enero 2014, tomando en cuenta que 1 es feriado oficial y la fecha de finalización fue el 8 de enero de 2014

Por tanto, estamos trabajando en función de no obstruir la actividad de fiscalización, sino más bien de cumplir con lo establecido en las disposiciones emanadas de la Contraloría General de Cuentas”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que se reconsidera lo planteado por la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal en relación a las fechas de Rendición de Cuentas pudiendo establecer lo siguiente:

Mes y Año	Fecha de Rendición	Fecha de Presentación	Días de atraso en rendición de Cuentas
Febrero 2013	del 01/02/2013 al 28/02/2013	12/03/2013	3
Abril 2013	del 01/04/2013 al 30/04/2013	09/05/2013	2
Septiembre 2013	del 01/09/2013 al 30/09/2013	08/10/2013	1
Octubre 2013	Del 01/11/2013 al 30/11/2013	14/11/2013	5
total			11

De lo anterior se concluye que efectivamente existen diferencias en relación a lo tabulado Inicialmente, sin embargo persiste el atraso de las Rendiciones de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	OLGA TATIANA MONTERROSO BRAHAM	2,000.00
Total		Q. 2,000.00

Hallazgo No. 2

Deficiente función y responsabilidad de la Unidad de Auditoría Interna

Condición

Al realizar el análisis a la Auditoría Interna Municipal, se observó que no existe a nivel jerárquico, según organigrama municipal institucional y según el Manual de



Puestos de la Municipalidad, la Unidad depende directamente de la Alcaldía Municipal, sin embargo por ser su función de asesoría y de conformidad con la normativa vigente, debe depender y rendir cuentas a través de informes al Concejo Municipal.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 88 Auditor Interno. establece: "Las municipalidades deberán contratar un auditor interno, quien deberá ser guatemalteco de origen, ciudadano en el ejercicio de sus derechos políticos, contador público y auditor, colegiado activo, quién, además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, siendo responsable de sus actuaciones ante el Concejo Municipal...". El Manual de Auditoría Interna Gubernamental, Tomo I, Parte introductoria y Módulo de planificación, junio de 2005. Criterios básicos sobre auditoría interna gubernamental, 3.1 Definición: "Auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la efectividad de los procesos de gestión de riesgos, control y dirección. De conformidad con la normativa técnica emitida por la Contraloría General de Cuentas, las Unidades de Auditoría Interna, deben basar su función en la práctica del control interno posterior, es decir, evaluando el ámbito operacional de los entes públicos, en forma ex post, por lo tanto, no deben involucrarse en la aplicación de controles previos que son responsabilidad del personal operativo, preservando con ello su imparcialidad. Para que la función de la auditoría interna sea eficiente, debe contar con tres características básicas que son: Ubicación jerárquica: La Unidad de Auditoría Interna debe depender, dentro de la organización, del nivel jerárquico más alto, con funciones de asesoría. Independencia: La función de la auditoría interna debe ser independiente de las funciones operativas, por lo que no debe involucrarse en actividades de control previo que restrinjan la independencia de criterio de los auditores internos, al momento de hacer sus evaluaciones, como consecuencia de haber participado en los procesos que posteriormente deben examinar. Objetividad: Los auditores internos deben actuar en todo momento en forma objetiva, es decir, que su trabajo debe basarse en una planificación técnica y que los resultados obtenidos se fundamentan en evidencias suficientes, competentes y pertinentes, que a su vez promuevan acciones legales, técnicas y administrativas que contribuyan a mejorar la eficiencia de las operaciones evaluadas."

Causa

La estructura organizativa de la municipalidad no se encuentra de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal, en virtud que la Auditoría Interna no se



encuentra dentro del Organigrama Funcional de la Municipalidad, dando la impresión que depende únicamente del Alcalde Municipal.

Efecto

Falta de independencia y objetividad en las operaciones evaluadas por Auditoría Interna, así como el desconocimiento del Concejo Municipal de las evaluaciones realizadas.

Recomendación

El Concejo Municipal, deberá girar instrucciones al alcalde Municipal a efecto que las diferentes evaluaciones e informes de Auditoría Interna sean remitidos directamente al Concejo Municipal.

Comentario de los Responsables

En Oficio Numero 022-2014 de fecha 21 de abril de 2014 los responsables manifiestan: "1) de conformidad con el punto Tercero, del acta No. 02-01-2012, de la sesión Publica Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de turno, en fecha tres de enero del año dos mil doce, la entonces Administración Municipal, aprobó la estructura organizacional de la Municipalidad de Tactic, alta Verapaz, en donde se incluye a la Auditoría Interna; 2) La actual Administración Municipal, respetando la jerarquía del Concejo Municipal, mediante Punto DECIMO, del acta No. 95-12-2012, de la sesión publica Ordinaria celebrada en fecha veintiséis de diciembre del año dos mil doce, aprobó la contratación de entre otros funcionarios municipales, al Licenciado Cesar Guillermo Fetzer Leal, para ocupar el cargo de AUDITOR INTERNO durante el año 2013, dejándose establecido en el mismo que dicho funcionario deberá de presentar informes periódicos ante el Concejo Municipal para estar enterados de las actividades que realizan; y 3) en base al citado punto de acta mencionado en el numeral 2), se suscribió contrato con el profesional respectivo, resaltando en el mismo en la CLAUSULA SEGUNDA que deberá de rendir informe al Concejo Municipal sobre sus actividades.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que cuando se requirió la documentación pertinente a la Auditoría, esta información se entrego a la Comisión de Auditoría, adjuntado un organigrama de la estructura organizacional de la Municipalidad de Tactic, en el cual se puede observar que no se tomo en cuenta el área de Auditoría Interna, lo que indica que esta no tiene ubicación jerárquica, mismo cuadro que se incluye en el presente informe, además al analizar los informes de Auditoría Interna estos solamente se encuentran dirigidos al Alcalde Municipal dando la impresión de que el Auditor Interno depende únicamente del mencionado funcionario.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	EDIN ROLANDO GUERRERO MILIAN	2,000.00
Total		Q. 2,000.00

Hallazgo No. 3

Deficiente Plan Operativo Anual

Condición

Derivado de la evaluación al Plan Operativo Anual -POA-, de la Municipalidad de Tactic, del ejercicio 2013, se determino que no fue elaborado de acuerdo a la estructura Programática del Presupuesto, ya que en cada programa no se especifican las acciones a realizar, las metas y/o objetivos a cumplir, ni determina el monto programado a utilizar por cada acción a ejecutar, por otra parte, el documento en mención, no contiene las firmas de aval de los responsables de su elaboración y no indica la fecha en que fue presentado a la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El acuerdo No. 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que contiene las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma 4.2 PLAN OPERATIVO ANUAL, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes objetivos anuales. El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos." Norma 4.19 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar modificaciones a los presupuestos de una manera objetiva, oportuna, legal y eficiente. La unidad especializada debe velar porque los procedimientos para realizar las modificaciones presupuestarias, se sometan a un adecuado proceso de solicitud, análisis, autorización y cumplimiento legal, dejando evidencia escrita del mismo y a la vez que en este proceso tengan participación directa todos los niveles que intervienen en la ejecución presupuestaria. Bajo el criterio de haber realizado una buena formulación



presupuestaria, las modificaciones que surjan solo deben corresponder a casos no previstos en el presupuesto aprobado”; Norma 4.20 CONTROL DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, establece: “La máxima autoridad de cada ente público debe dictar políticas y procedimientos para llevar un control oportuno de las modificaciones realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos de control aseguren que las modificaciones presupuestarias estén oficialmente autorizadas, documentadas, comunicadas oportunamente a los distintos niveles y entidades involucradas, así como operadas de conformidad con las estructuras presupuestarias y montos autorizados”. Norma 4.21 ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA Y METAS, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional.”

Causa

No se cuenta con una base objetiva que permita que la elaboración del Plan Operativo Anual se haga en función de las necesidades que han sido identificadas en el Municipio, dado que al comparar los montos planificados contra lo ejecutado en la realidad resultan diferencias muy significativas.

Efecto

Una deficiente elaboración del Plan Operativo Anual podría ocasionar que la formulación presupuestaria carezca de razonabilidad y muestre cifras alejadas de la realidad, que podrían tener un impacto negativo en la cobertura de los bienes y servicios que necesita la población.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Director de Planificación, para que la elaboración del Plan Operativo Anual esté apegada a las necesidades identificadas en el municipio, y si existe la necesidad de efectuar modificaciones, estas esten debidamente autorizadas por las autoridades correspondientes, sin contravenir los objetivos y metas previamente establecidos.

Comentario de los Responsables

En oficio Numero 037-04-2014 de fecha 21 de abril de 2014 los responsables manifiestan: “El POA Municipal es un instrumento Legal, técnico, financiero y de Planificación en el cual se registran de manera los gastos que se esperan realizar en un periodo de tiempo determinado tomando como base que la planificación



debe ser participativa, se parte con la priorización de los COCODES y la propuesta de proyectos estratégicos de la municipalidad, de esta forma se estará atendiendo las necesidades básicas de las comunidades. Para dar cumplimiento a los requerimientos de planificación, se ha creado el Plan Operativo anual para el periodo 2013, el cual incluye la base Legal, Visión, Misión y los objetivos estratégicos y operativos programados dentro de los requerimientos de la metodología de presupuesto por programas o por resultados, se hace una vinculación entre el Plan Operativo anual y el Presupuesto, para que sea este el reflejo de lo planificado y a la inversa que el plan se vea reflejado en el Presupuesto”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que en sus comentarios los responsables hacen una presentación muy importante en relación de lo que se espera de un Plan Operativo Anual, elaborado y presentado de una forma Técnica y con un perfil profesional, pero el caso que en la oportunidad que se les requirió la información para analizar el área Técnica, presentaron un documento que no llena los requisitos de una estructura programática del presupuesto, no contiene programas en los cuales se especifica las acciones a realizar por cada acción a ejecutar, así también no hay firmas de los funcionarios Municipales responsables de presentarlo (Alcalde Municipal, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal), no se adjunta copia donde conste que fue presentado a la Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION D.M.P	EDSON MANUEL EDUARDO GUILLERMO GARCIA	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al período comprendido del 01/01/2012 al 31/12/2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.



9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	EDIN ROLANDO GUERRERO MILIAN	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	SERGIO ROLANDO DUBON HERRERA	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/01/2013
3	EDIN GIOVANI MACZ QUEJ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	WALDEMAR CHO CAP	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	JOSE ALBERTO QUEJ XOY	CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	OSWALDO CAHUEC BIN	CONCEJAL QUINTO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	EDGAR LEONARDO TEC QUEJ	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	JOSE ALVARO QUEJ BEB	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
9	JOSE LUIS SIS CASTRO	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
10	OLGA TATIANA MONTERROSO BRAHAM	DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
11	EDSON MANUEL EDUARDO GUILLERMO GARCIA	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION D.M.P	01/01/2013 - 31/12/2013

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. JULIO RENE ARRIOLA IRIARTE
Coordinador Gubernamental

Lic. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

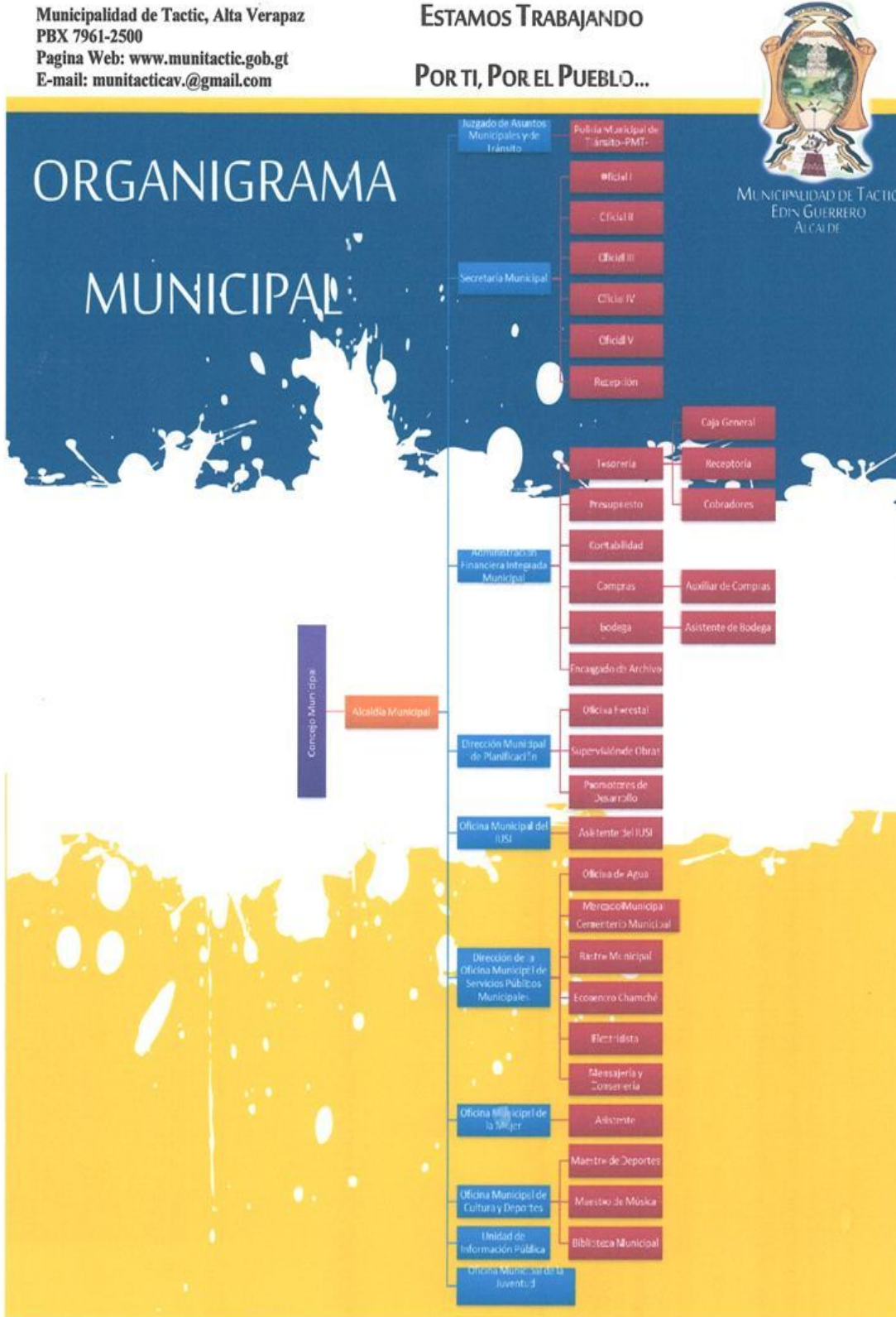
Ser una Municipalidad modelo en contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, así como satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población, provocando la realización del bien común.

11.2 Misión (Anexo 2)

Administrar eficientemente los recursos, atender en forma adecuada los servicios públicos, propiciar el ordenamiento territorial, trabajar en una mejor urbanización así como facilitar el fortalecimiento económico del municipio en beneficio de la población en general.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No.4
 MUNICIPALIDAD DEL TACTIC, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No. CODIGO SAG	Nombre y ubicación de la obra	No. de contrato	Fecha del contrato	Fuente de financiamiento (Código Municipalidad, IVA)	Categoría	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Monto del contrato	Ejecución (Formularios de Anticipos)	Ejecución (Divulgada de Ejercicio 2013)	Avance financiero acumulado al 31 de diciembre de 2013		% de avance físico al 31 de diciembre de 2013
											Valor	%	
1	325 Construcción Escuela para niñas, Cantón Chijacorral	01-2013	17/01/2013	CONTRATO MUNICIPALIDAD, IVA	PROGRESO	04/02/2013	29/11/2013	Q. 1,081,394.00		Q. 1,081,394.00	Q. 1,081,394.00	100	100
2	324 Construcción Instituto Básico Primera Fase, Cantón Chijacorral	02-2013	17/01/2013	CONTRATO MUNICIPALIDAD, IVA	INGENIERIA Y SERVICIOS	04/02/2013	29/11/2013	Q. 1,022,000.00		Q. 1,022,000.00	Q. 1,022,000.00	100	100
3	253 Construcción Sistema de Agua Potable, Caserío Chamao I	03-2013	21/03/2013	CONTRATO MUNICIPALIDAD, IVA	CMA	23/04/2013		Q. 1,122,000.00		Q. 824,894.00	Q. 824,894.00	90	71.52
4	332 Construcción de Alcantarillado Sanitario fase III, Pasmolón	04-2013	26/06/2013	CONTRATO MUNICIPALIDAD, IVA	CONSTRUCTORA	09/11/2013		Q. 1,735,973.53		Q. 972,145.17	Q. 972,145.17	80	56
5	320 Mejoramiento calle vehicular, entre 2a. y 3ra. Calle y entre 4a. y 7a. Av. Zona 1 Barrio San Jacinto	05-2013	18/07/2013	CONTRATO MUNICIPALIDAD, IVA	RAMBREZ	16/09/2013		Q. 890,200.00		Q. 165,577.20	Q. 165,577.20	55	18.6
6	344 Mejoramiento de calle vehicular primera fase, barrio Alunción	06-2013	48/11/4013	CONTRATO MUNICIPALIDAD, IVA	CONSTRUCIONES	48/08/2013		Q. 1,820,000.00		Q. 421,430.00	Q. 421,430.00	70	31.44
7	331 Construcción Escuela primaria, Alda Charalhe	07-2013	07/08/2013	CONTRATO MUNICIPALIDAD, IVA	CONSTRUCTORA	02/09/2013		Q. 2,190,400.00		Q. 726,117.60	Q. 726,117.60	70	33.15
8	334 Introducción de Agua Potable, Caserío El Conde	08-2013	07/08/2013	CONTRATO MUNICIPALIDAD, IVA	PROGRESO	29/08/2013		Q. 883,500.00		Q. 310,198.85	Q. 310,198.85	55	35.11
9	251 Construcción Caminamiento Peatonal Alda Chical	09-2013	01/10/2013	MUNICIPALIDAD, IVA FASE	ATECPO	14/10/2013		Q. 425,375.00		Q. 233,901.25	Q. 233,901.25	55.23	55
10	333 Mejoramiento camino peatonal Sector 5 y Sector 8, caserío Pasmolón***	10-2013	30/10/2013	MUNICIPALIDAD, IVA FASE	MULTISERVICIOS LOS GEMELOS	11/11/2013		Q. 604,000.00		Q. 308,000.00	Q. 308,000.00	51	51
11	372		10/12/2013	CONTRATO MUNICIPALIDAD, IVA FASE	CONSTRUCTORA LT	20/01/2014		Q. 590,150.00		ANTICIPO	ANTICIPO		

*** Proyecto concluido 2013 según listado el 10/01/2014 al igual que el pago de anticipo

INGENIERIA Y SERVICIOS



F. DIRECTOR DE AFIM



INDICADORES FUENTES DE FINANCIAMIENTO

TACTIC GRUPO EMPRESAS, FUENTES EMPRESAS, IVA 827 INGRESOS, APROBET CONSTITUCIONAL 195 196, 577



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ACTIVO BRUTO INTANGIBLE		
CUENTA CONTABLE 1241		
NO.	DESCRIPCION	VALOR
1	RECLASIFICACION CONSTRUCCIONES EN PROCESO A ACTIVO BRUTO INTANGIBLE SMP 72, SEGUN ACTA NO. 77-12-2013	Q 45,948.96
2	RECLASIFICACION DE PROYECTO OBRA A PROYECTO DE INVERSION SOCIAL SMP 98, SEGUN ACTA NO. 77-12-2013	Q 127,408.67
3	RECLASIFICACION DE PROYECTO OBRA A PROYECTO DE INVERSION SOCIAL SMP 101, SEGUN ACTA NO. 77-12-2013	Q 27,420.52
4	RECLASIFICACION DE PROYECTO DE INVERSION SOCIAL MATERIALES PARA MEJORAMIENTO Y TECHADO DEL SALON DE LA ESCUELA PRIMARIA ALDEA TZALAM SMP 162, SEGUN ACTA NO. 77-12-2013	Q 36,378.61
5	RECLASIFICACION DE PROYECTO DE INVERSION SOCIAL POR CAMBIO DE TECHO EN LOS BARRIOS EN EL TURFICIENTO CHAMCHE SMP 167, SEGUN ACTA NO. 77-12-2013	Q 26,718.75
6	RECLASIFICACION DE PROYECTO DE INVERSION SOCIAL MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE DIFERENTES EDIFICIOS, SEGUN ACTA NO. 77-12-2013	Q 448,182.55
7	RECLASIFICACION DE PROYECTO DE INVERSION SOCIAL MATERIAL PARA TECHOS MINIMOS SMP 182, 194, 196, 198 U 199, SEGUN ACTA NO. 77-12-2013	Q 255,919.21
8	RECLASIFICACION DE PROYECTO DE INVERSION SOCIAL MATERIALES PARA AMPLIACION SISTEMA DE AGUA ALDEA TAMPO, TACTIC A.V. SMP 224, SEGUN ACTA NO. 77-12-2013	Q 116,675.43
9	RECLASIFICACION DE PROYECTO DE INVERSION SOCIAL SMP 228, SEGUN ACTA NO. 77-12-2013	Q 11,255.00
10	RECLASIFICACION DE PROYECTO DE INVERSION SOCIAL SMP 229, SEGUN ACTA NO. 77-12-2013	Q 24,299.00
11	RECLASIFICACION DE PROYECTO DE INVERSION SOCIAL SMP 230, SEGUN ACTA NO. 77-12-2013	Q 64,991.00
12	RECLASIFICACION DE PROYECTO DE INVERSION SOCIAL MATERIALES PARA JALUA DE LEON SMP 231, SEGUN ACTA NO. 77-12-2013	Q 51,172.70
13	RECLASIFICACION DE PROYECTO DE INVERSION SOCIAL MATERIAL PARA CALLE PEATONAL BARRIO ASUNCION SMP 233, SEGUN ACTA NO. 77-12-2013	Q 11,304.00
14	RECLASIFICACION DE PROYECTO DE INVERSION SOCIAL MATERIAL PARA CALLE PEATONAL ALDEA CHAMAL SMP 234, SEGUN ACTA NO. 77-12-2013	Q 29,761.00
15	RECLASIFICACION DE PROYECTO DE INVERSION SOCIAL ESTRUCTURAS METALICAS PARA PUENTE PEATONAL BARRIO EL CHORRO, TACTIC A.V. SMP 236, SEGUN ACTA NO. 77-12-2013	Q 50,562.00
16	RECLASIFICACION DE PROYECTO DE INVERSION SOCIAL MANTENIMIENTO DE CALLE DIAGONAL QUE CONDUCE A CANTON CHAMADORRAL, TACTIC A.V. SMP 237, SEGUN ACTA NO. 77-12-2013	Q 87,519.46
17	RECLASIFICACION DE PROYECTO DE INVERSION SOCIAL GAVIONES PARA MUROS EN SAN JUAN TACTIC A.V. SMP 247, SEGUN ACTA NO. 77-12-2013	Q 15,620.00
18	RECLASIFICACION DONACION INSTRUMENTOS MUSICALES, SEGUN ACTA NO. 04-2012	Q 595.00
19	DOTACION DE MATERIA PRIMA A MUJERES TEJEDORAS, TACTIC A.V.	Q 40,000.00
20	ESTUDIOS, PLANIFICACION Y SUPERVISION DE OBRAS	Q 860,396.66
21	CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL NO. 01-2013 207 CAMINOS, MANTENIMIENTO DE CARRETERA QUE CONDUCE A LAS ALDEAS CUYQUEL Y TZALAM, TACTIC A.V.	Q 66,907.34
22	CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL NO. 02-2013, 207 CAMINOS, RECONFORMACION, BALASTADO Y COMPACTACION DE CAMINO CHICALTE A COMUNIDADES AGUA FRIA Y RIO FRIO, TACTIC A.V.	Q 88,520.26
23	CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL NO. 03-2013 207 CAMINOS, MANTENIMIENTO TRAMO CARRETERO DE TACTIC A.V. AL CASERIO SABOS	Q 46,454.04
24	MANTENIMIENTO Y MEJORAS A ESTADIOS DEPORTIVOS	Q 418,991.62
25	MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA Y DRENAJES	Q 515,340.87
26	VIVERO FORESTAL	Q 311,194.08
27	DRAGADO DE ROS	Q 412,800.00
28	TREN DE ASEO MUNICIPAL	Q 483,632.94
29	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CENTRAL DE MAYOREO	Q 275,170.10
30	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CEMENTERIO MUNICIPAL	Q 243,794.15
31	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ECO-CENTRO CHAMCHE	Q 368,279.54
32	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE PARQUES	Q 335,401.10
33	MANTENIMIENTO Y MEJORAS A EDIFICIOS MUNICIPALES Y OTRAS EDIFICACIONES	Q 840,716.10
34	ALUMBRADO PUBLICO	Q 181,087.18
35	APOYO A LA VIVIENDA	Q 33,824.64
36	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE CALLES, PUENTES Y GARRETERAS	Q 1,208,367.37
37	BALASTADO Y CONFORMACION DE CARRETERA QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD SAMELB	Q 87,500.00
38	CENTRO DE MONITOREO DE CAMARAS DE SEGURIDAD	Q 49,972.32
39	SEÑALIZACION VIAL	Q 24,005.00
TOTAL		Q 8,303,497.57

[Firma]
Licda. Olga Tatiana Monterroso Brahm
 Directora Financiera

[Firma]
Lic. Cesar Guillermo Fetzer
 Auditor Interno

[Firma]
Lic. Edin Rolando Guerrero Millán

